



Mejor Riego
para Chile

RESOLUCIÓN EXENTA CNR N° 04779/2022

SANTIAGO, **jueves, 27 de octubre de 2022**

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-52-LE22, SERVICIOS DE “REPARACIONES MENORES Y PINTURA DE LA OFICINA CNR, UBICADA EN LA CIUDAD DE ARICA”.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022, en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N.º 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N.º 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N.º 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 68 de 2019 del Ministerio de Agricultura; el Memorándum N° 1.672 y la Resolución Exenta N° 4.712, ambos del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N° 4.712 de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la contratación de los servicios de “Reparaciones menores y pintura de la oficina CNR, ubicada en la ciudad de Arica”, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 25 de octubre de 2022, bajo el ID 870-52-LE22.
2. Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por tres funcionarios de la Comisión Nacional de Riego que será individualizada mediante Resolución Exenta.
3. Que, es necesario individualizar a los integrantes que conformarán la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-52-LE22, para la contratación de los servicios de “Reparaciones menores y pintura de la oficina CNR, ubicada en la ciudad de Arica”, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Ariel Maray Fuentes

Guillermo Zamorano Román

Claudio Zaror Provoste

Suplentes:

Diana Pino Muñoz

Everlyne Rivera Aguayo

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta el día 14 de noviembre de 2022, que corresponde a la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Suscríbese por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA WWW.LEYLOBBY.GOB.CL



PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ (
pleon.ugalde@cnr.gob.cl)
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

PLUE/LNR/AMM/GAF/CZP



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20570928&hash=8a23c>